

## BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL

**Primera.-** La Empresa Municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U., va a realizar la contratación de personal, mediante contrato laboral temporal cuyo período se especifica en el anexo 1, en el que figuran igualmente las demás características de los puestos ofertados, así como los requisitos exigidos para acceder a los mismos.

**Segunda.-** Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección. Dicha Comisión de Selección estará formada por 4 integrantes: un presidente, un secretario y dos vocales, siendo designado uno de los vocales por los delegados del personal.

**Tercera.-** Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U., según el modelo que aparece como anexo 2.

**Cuarta.-** Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

**Quinta.-** Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U. de acuerdo con lo especificado en el punto anterior.

**Sexta.-** Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

**Séptima.**- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.